

II PREMIO “UZ-SOLIDARIA” AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER.

0.-JUSTIFICACIÓN:

En la Universidad de Zaragoza se ofrece a la comunidad universitaria la posibilidad de desarrollar proyectos de interés social dentro de la propia universidad, en su entorno próximo o en colaboración con otras entidades; todo ello gracias a la UZ-SOLIDARIA. La misión fundamental de U.Z.-Solidaria es informar, coordinar iniciativas, promover proyectos de formación, sensibilizar sobre problemas de solidaridad y justicia social, y abrir vías de colaboración y compromiso con la sociedad.

La UZ- Solidaria tiene como objetivo principal crear y mantener un espacio solidario que permita cumplir la responsabilidad social de la Universidad, formando ciudadanos participativos, solidarios, preparados para encontrar soluciones a los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto y, facilite los cauces para que esta participación sea compatible con su actividad cotidiana en la Universidad. También está entre sus objetivos específicos el apoyar, fomentar y difundir las iniciativas de estudiantes y personal no docente de la comunidad universitaria en el marco de la solidaridad, la cooperación al desarrollo y la justicia social.

El objetivo de este premio es contribuir al fortalecimiento y extensión de la realización de trabajos que busquen la transformación social a nivel tanto local como regional o nacional. Se pretende fomentar y premiar la investigación para el desarrollo sostenible, la justicia social y la solidaridad realizada por recién graduados. El objetivo es otorgar el premio al mejor trabajo de fin de grado relacionado o que contribuya al Desarrollo Humano Sostenible, la Justicia Social y la Solidaridad en su dimensión más amplia: educación, tecnología para el desarrollo, comercio justo, construcción de la paz y acción social (voluntariado, discapacidad, medioambiente...) en el entorno local, regional, nacional.

I.- OBJETO DEL PREMIO

El objeto de la presente convocatoria es premiar al mejor trabajo de fin de grado y trabajo fin de máster relacionado con temas de desarrollo humano y sostenible, justicia social y solidaridad en ámbito local, regional o nacional realizado a lo largo del curso académico 2016/2017.

Esta convocatoria persigue que se integre la investigación para y sobre el desarrollo y la solidaridad en los programas de grado y máster y los trabajos de fin de ciclo, fomentando así su continuidad en el tiempo, además de su utilidad teórica y práctica.

II.- FINANCIACIÓN

La cuantía total correspondiente a estos premios es de 600 € (euros). Esta dotación económica tiene su origen en la partida correspondiente de los Presupuestos de la UZ 2018

III. DESTINATARIOS

Podrá optar al premio de la presente convocatoria cualquier estudiante que haya estado matriculado en un grado o máster de la Universidad de Zaragoza y que haya defendido con éxito su trabajo de fin de ciclo a lo largo del curso académico 2016/2017.

IV.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán utilizando para ello única y exclusivamente el formulario establecido en el Anexo I de esta convocatoria, disponible en la web del Área de Proyección Social e Igualdad del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza ([dirección de descarga](#)). No será evaluada ninguna solicitud que incumpla este supuesto. Las solicitudes, junto con la documentación que se requiere, se dirigirán al Secretariado de Proyección Social e Igualdad, o bien a través del Registro General de la Universidad de Zaragoza o a

través de cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, la solicitud deberá ser enviada electrónicamente al correo asocial@unizar.es, con toda la documentación aportada y los anexos.

Para tener acceso al premio en la presente convocatoria, será necesario presentar:

1. Fotocopia de DNI
2. Solicitud (según Anexo I)
3. Trabajo de fin de grado o máster en pdf

El plazo de presentación finalizará el 30 de abril de 2018.

V.- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

- a. Los trabajos deberán estar redactados en castellano, inglés o francés y deberán ser originales.
- b. Los trabajos deben haber sido defendidos y aprobados en una fecha previa a la fecha de cierre del concurso.
- c. El director/a del trabajo de fin de grado debe avalar mediante firma en la solicitud la presentación al concurso.
- d. Los trabajos presentados deben estar relacionados o contribuir al Desarrollo Humano y Sostenible, la Justicia Social y la Solidaridad en sentido local, regional o nacional.

VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los trabajos son:

1. Calidad y originalidad de la propuesta.
2. Adecuación de la metodología, el diseño del proyecto y el plan de trabajo a los objetivos establecidos.
3. El impacto potencial de las aportaciones en el ámbito del Desarrollo Humano Sostenible y la Solidaridad en ámbito local, regional o nacional.

4. Aplicación de los resultados del proyecto al ámbito específico.

VII.- JURADO Y FALLO

- El Jurado estará presidido por la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social.
- Además, estará formado por la Directora y el Técnico del Secretariado de Proyección Social e Igualdad, junto con otras dos personas con demostrado conocimiento y competencia atendiendo a los contenidos de los trabajos.
- Cualquier incidencia que pueda presentarse será resuelta por la Vicerrectora.
- El premio puede quedar desierto.
- El fallo del jurado es inapelable.
- El fallo se hará público el 1 de octubre de 2018.

VIII. OBLIGACIONES DE LA PERSONA PREMIADA

La persona premiada, en relación con la concesión de derechos de autor, garantiza, y se responsabiliza ante la Universidad de Zaragoza del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y de legítima existencia y titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado, y declara que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesiona ni perjudica los derechos de terceros.

La persona adjudicataria del premio deberá hacer constar en todas las publicaciones que la UZ ha premiado el trabajo y difusiones científicas que se deriven de éste.

IX. PREMIO

Los trabajos seleccionados para cada una de las modalidades recibirán un premio con una dotación económica de 300 euros.

A los premios se les practicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente.

Además, se dará difusión a estos trabajos a través de la página web de la Universidad

de Zaragoza, a lo que las personas premiadas consienten con su mera participación en la convocatoria, con pleno respeto por parte de la UZ a sus derechos morales de autor sobre el trabajo.

X. ABONO DE LOS PREMIOS

El pago de los premios seguirá los procedimientos habituales de la UZ y se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por la persona seleccionada.